ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN FORMALIDADES PLENAS PARA LA ADECUACIÓN Y REFACCIÓN, A TODO COSTO DE UN TRAMO DETERIORADO DE LA RED HIDRÁULICA INTERNA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. SEGUNDO HENAO DE CALARCÁ

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Institución Educativa presenta un deterioro en la red hidráulica interna debido al desgaste progresivo de las tuberías que conforman el sistema de conducción de agua potable. Esta situación ha generado fallas y rupturas en diferentes tramos de la infraestructura hidráulica institucional.

Durante la vigencia anterior (2025) fue necesaria la realización de una intervención correctiva correspondiente al salón de grado noveno – AULA STEAM y pasillo contiguo, con el fin de atender una fuga presentada en dicho momento dentro del aula. No obstante, posteriormente se evidenció una nueva ruptura en un tramo diferente de la tubería, ubicado en el costado contiguo al corredor anteriormente intervenido, afectando adicionalmente el andén y la cuneta, generando filtraciones, deterioro de la infraestructura física y riesgo para la movilidad y seguridad de la comunidad educativa.

La nueva afectación obliga a realizar labores de excavación, adecuación, reparación y reposición del tramo averiado de la red hidráulica, así como la recuperación de las superficies intervenidas, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de agua, prevenir mayores daños en la infraestructura institucional
.
En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios para la intervención correctiva del nuevo punto de fuga presentado en la red hidráulica institucional, incluyendo las actividades técnicas requeridas para su adecuada reparación y puesta en funcionamiento.

2. OBJETO: prestación de servicios para la excavación, adecuación, reparación y reposición de un tramo deteriorado de la red hidráulica interna de la sede principal de la I.E. Segundo Henao de Calarcá, incluyendo la recuperación del corredor, andén y cuneta afectados, a todo costo.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: la prestación de servicios, para adecuación y refacción, a todo costo, en la red hidráulica interna de la planta física de la sede principal I.E Segundo Henao de Calarcá se pretenden contratar en acatamiento a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001, Articulo 11 Numeral 4 del Decreto 4791 de 2008.y el Acuerdo N. 002 de enero 17 de 2022

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del contrato se estima en $1.900.000 pesos mcte.

5. ESPECIFICACIONES, CALIDADES, CANTIDADES, CARACTERISTICAS:

Revisión técnica del nuevo punto de fuga y suspensión controlada del suministro de agua en el sector afectado de la institución educativa.
Demolición y excavación manual del corredor, andén y cuneta contiguos al salón de grado noveno para localización y acceso al tramo deteriorado de la red hidráulica, incluyendo retiro y disposición de escombros.
Retiro del tramo de tubería averiada y suministro e instalación de nueva tubería hidráulica en PVC o material equivalente, incluyendo accesorios, uniones y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
Adecuación y reposición de las superficies intervenidas en corredor, andén y cuneta, incluyendo relleno, nivelación y acabados requeridos.
Reconexión del sistema hidráulico institucional y realización de pruebas de presión y funcionamiento para verificar la ausencia de fugas.

6. PLAZO: dada la cuantía del contrato, precio y cumplimiento del ordenamiento legal, para un plazo máximo de 2 días calendario a la legalización del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCION: la prestación de servicios, sin formalidades plenas para servicio de adecuación y refacción, a todo costo en la red hidráulica interna de la planta física de la sede principal I.E Segundo Henao de Calarcá, Objeto del contrato serán realizadas en la sede principal Segundo Henao.

8. FORMA DE PAGO: Un pago único, de acuerdo con facturas o cuentas de cobro presentadas por el proveedor.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir lo previsto en el Estudio Previo y/o Especificaciones Esenciales del contrato, según corresponda, así como en la propuesta presentada.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO: Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por el CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor del Contrato. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

11. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El estudio se fundamenta en las cotizaciones solicitadas a empresas especializadas en la prestación de servicios objeto de la presente contratación.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada ésta como el menor costo/beneficio, siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

13. ANALISIS DE RIESGO: el nivel de riesgo es mínimo, toda vez que los pagos son contra entrega previa certificación del supervisor del contrato.

14. SUPERVISION: La Rectora de la Institución Educativa SEGUNDO HENAO o a quien delegue supervisará el cumplimiento y la calidad de las actividades ordenadas y otorgará la correspondiente certificación sobre su cumplimiento parcial y total.

15. GARANTIAS: Teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago (contra entrega) no se hace necesario solicitar garantía.

16. ACUERDO COMERCIAL: La entrega de los informes se realiza teniendo en cuenta las normas legales y en especial la Ley 80 de 1993.

17. EXISTENCIA Y DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DEPARTAMENTAL El Departamento del Quindío cuenta con empresas y personas naturales, dedicadas a prestación de servicios, para adecuación y refacción, a todo costo de la red hidráulica.

18. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS O CAPACIDAD FINANCIERA: Teniendo en cuenta que en los siguientes rubros presupuestales existen los recursos suficientes para garantizar la contratación del servicio:

    2.3.2.02.02.005.54129.2 servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales – Recursos de capital- Superávit-GRATUIDAD

    2.3.2.02.02.005.54129.2 servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales – GRATUIDAD

Calarcá, 07 de mayo de 2026.

MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ
Rectora

PROYECTÓ: Katia Barrero A.A